



Aguaray (S), 02 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 2006 - 022

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal que deje constancia de la Conformación de una Unidad Ejecutora Local, y la designación de sus componentes, para las obras con financiamiento, y control por parte del Instituto Provincial de Viviendas de la Provincia de Salta: **CONSTRUCCIÓN 15 SOLUCIONES HABITACIONALES – AGUARAY;** y **CONSTRUCCIÓN 15 NÚCLEOS HÚMEDOS – AGUARAY ; Y,**

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispones la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar convenio/s con la Provincia, y en función de ello se firmó oportunamente los convenios de las obras citadas en el Visto de la presente: **CONSTRUCCIÓN 15 SOLUCIONES HABITACIONALES – AGUARAY;** y **CONSTRUCCIÓN 15 NÚCLEOS HÚMEDOS – AGUARAY,** aprobados por Resolución N° 1.943/2.022 y Resolución N° 1.944/2.022, respectivamente, con fecha 27 de octubre del presente año.

QUE, resulta necesario en la conformación de dicha unidad, la nominación y designación de: Un Responsable Técnico, Un Responsable Contable y Un Responsable Social, que no pertenezcan a la Planta del Municipio, todo ello a fin de dar cumplimiento con lo requerido por las exigencia del Organismo Patrocinante.

QUE, por lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto resolutivo a fin de nominar y designar a los responsables, en sus distintos ámbitos de incumbencia para la ejecución de las obras **CONSTRUCCIÓN 15 SOLUCIONES HABITACIONALES – AGUARAY;** y **CONSTRUCCIÓN 15 NÚCLEOS HÚMEDOS – AGUARAY.**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art N° 1.- CONFORMAR la UNIDAD EJECUTORA LOCAL para el desarrollo de las obras citadas en el Visto de la presente para las distintas funciones a:

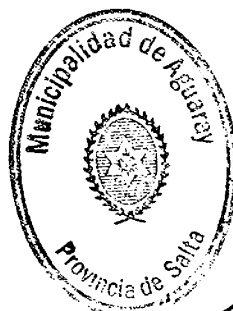
- ❖ Responsable Técnico: Arq. **MAURICIO CÁCERES** – DNI N° 35.152.896
- ❖ Responsable Contable: Cdor. **OTILIO ESTRADA** – DNI N° 8.164.320
- ❖ Responsable Social: Lic. **GLADYS VILLARROEL** – DNI N° 25.499.133

Art. N° 2.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de competencia en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936.

Art. N° 3.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.

Art. N° 4.- De Forma.

Sarzu Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Aleman Guillermo S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

